

Astrid Pérez López

De: Astrid Pérez López
Enviado el: martes, 18 de enero de 2022 3:23 p. m.
Para: Danilo Andres Fernandez Monroy; angel.fernandez@claro.com.co; hilda.pardo@claro.com.co; Alvaro Jose Tovar Reyes; Jorge Arturo Cortes Lopez; notificacionesclaro@claro.com.co
CC: lrobles@mintic.gov.co; arodriguezp@mintic.gov.co; yfontalvo@mintic.gov.co; aparody@mintic.gov.co; nzabala@mintic.gov.co; agarciai@mintic.gov.co; emorales@mintic.gov.co; nmendez@mintic.gov.co; gcorrales@mintic.gov.co; norozco@mintic.gov.co; afuentes@mintic.gov.co; npardo@mintic.gov.co; supervisioncdigitales@mintic.gov.co; PE2020 C DIGITALES
Asunto: REQUERIMIENTO RESPUESTA TRANSFERENCIA DE BIENES. - CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
Datos adjuntos: CD-INTV-COMCEL-0335-22.pdf
Importancia: Alta

Ingeniero

Danilo Andrés Fernández Monroy

GERENTE PROYECTO

CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

Cordial Saludo.

De manera atenta envío comunicado CD-INTV-COMCEL-0335-22 el cual contiene “REQUERIMIENTO RESPUESTA TRANSFERENCIA DE BIENES. - CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.” con radicado MinTIC No. 221003493 de enero 18 de 2022.

Registro PQRS

PQRS	Radicar	Buscar	Encuesta de Satisfacción	Informes de Gestión
------	---------	--------	--------------------------	---------------------

[Solicitud de información pública con identidad reservada aquí](#)

Registro de Solicitud

Su solicitud con número de radicado **221003493** se ha registrado correctamente.

Puede consultar el estado de la solicitud haciendo clic en el siguiente enlace:

[Estado de la solicitud](#)

Gracias por registrar su PQRS

Cordialmente,

Mónica Astrid Pérez López

Oficina de Gestión de Proyectos

PMO SOLYCOM SAS

Móvil: (+57) 323 4802874

Email: alopez@pmoconsultoria.com · Página web: www.solycom.co

Oficina de Gestión de Proyectos - PMO: Calle 99 No. 10 - 57 – Bogotá D.C. · Teléfono fijo: (+57) 1 307 4071



CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

Bogotá, D.C., 18 de enero de 2022

SEÑORES:

COMUNICACIÓN CELULAR S.A.- COMCEL S.A.

Atn. DANILO ANDRES FERNÁNDEZ MONROY

Gerente de Proyecto

Carrera 68A No. 24B-10

Bogotá D.C.

CONSECUTIVO	CD-INTV-COMCEL-0335-22
ASUNTO:	REQUERIMIENTO RESPUESTA TRANSFERENCIA DE BIENES. - CONTRATO ESTATAL DE APOORTE No. 1042 DE 2020 COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
REFERENCIA:	EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS, A CARGO DEL (LOS) EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO CENTROS DIGITALES

Cordial saludo

De conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas por el CONSORCIO PE2020 C DIGITALES, definidas en el Contrato de Interventoría 1045 de 2020 suscrito con el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, en concordancia con las establecidas en el Anexo Técnico y en el Otro Sí No. 1 del 2 de julio de 2021 del mismo, cuyo objeto es: *“EJERCER LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS, A CARGO DEL (LOS) EJECUTOR(ES) DEL PROYECTO CENTROS DIGITALES”*.

Articulado con lo indicado el en numeral 2 del literal B “OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA” de la cláusula segunda del Contrato Estatal de Aporte 1042 de 2020, y lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 396530 suscrito entre COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A y la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. en su calidad de administradora del FIDEICOMISO CLARO CENTROS DIGITALES REGIÓN A, y con fundamento particularmente en los siguientes antecedentes, tal y como lo registró la Fiduciaria en el numeral 7. Aspectos Relevantes, del Informe correspondiente al periodo diciembre de 2021, así:

CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

NIT 901.440.663-9

consorciope2020@pmoconsultoria.com

Calle 99 No. 49-38 Oficina 1009 Edificio Centum



CONSORCIO PE2020 C DIGITALES

- a) El día 29 de septiembre de 2021, se recibió correo electrónico de parte de COMCEL S.A. en el cual remitían el acta de transferencia de bienes, sin embargo, en dicho correo no adjuntaron documentos como el acta de transferencia y la relación de bienes; por lo anterior, esta información fue solicitada por la Fiduciaria al Fideicomitente mediante correos electrónicos de fechas 4 y 13 de octubre de 2021, así las cosas, el 9 de noviembre de 2021 se recibieron los documentos faltantes. No obstante, a lo anterior, mediante correo electrónico del 23 de noviembre de 2021 la Fiduciaria solicitó al Fideicomitente el envío de la certificación de bienes, de igual manera mediante correo de fecha 29 de noviembre de 2021; adicionalmente se solicitó aclarar el valor de la transferencia dado que se evidencia diferencia entre la relación de Excel enviada y el acta de transferencia. La Fiduciaria realizó seguimiento el 16 de diciembre de 2021; posteriormente, el día 23 de diciembre de 2021, la Fiduciaria recibió correo electrónico de parte de COMCEL S.A. con la información solicitada. Es así como una vez validada la información, la Fiduciaria respondió al Fideicomitente mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2021 con observaciones frente a la información remitida. A la fecha del presente informe la Fiduciaria no ha obtenido respuesta por parte del Fideicomitente frente a dichas observaciones.
- b) De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, a la fecha de presente informe, el Fideicomitente no ha transferido los bienes al Fideicomiso.

Se evidencia que a la fecha no ha quedado en firme la primera transferencia de bienes al Patrimonio Autónomo, ni se ha realizado la transferencia de los demás bienes pendientes, asunto sobre el cual esta Interventoría ha sido reiterativa, por lo que se conmina al Contratista COMCEL S.A. al cumplimiento **inmediato** de esta obligación.

Se recuerda al Contratista que la no atención a las solicitudes de la Interventoría en el marco contractual implica la ocasión de presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato Estatal de Aporte 1042 de 2020.

Atentamente,

ELIÉCER ARMANDO MORA ACOSTA
Director General de Interventoría

Elaboró: Myriam Montañez

Revisó: María Cecilia Sánchez F.

Angie Bibiana Mora N.

Aprobó: Eliécer Mora

C.C.:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC. Lacides Robles Espinosa y Alberto Fernando Rodríguez Pabón. Supervisores Contrato de Interventoría 1045 de 2020. Edificio Murillo Toro, carrera 8 entre calles 12 y 13.